



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACIÓN N° 011/2024

VISTO:

La Ley Nacional N° 25675.

La Ley General del Ambiente.

Las Ordenanzas N° 4193/21 y N° 4257/21.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal en los artículos 61 y 99 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto De "Reciclaje y Compostaje" es una iniciativa de estudiantes del 6to año de la Escuela Agrotécnica "Nuestra Señora de la Candelaria", con el propósito de realizar acciones tendientes al mejoramiento de la gestión de residuos, a partir del reciclaje y de la técnica del compostaje.

Que el proyecto consiste en la clasificación de residuos, orgánicos e inorgánicos en la comunidad educativa de La Misión Salesiana. Los materiales reutilizables como botellas serán llevados a los *ecopuntos* de la ciudad y las tapitas a los *corazones solidarios*. En cuanto a la materia orgánica es compostada en el invernadero de la escuela.

Que el objetivo principal del proyecto es realizar acciones orientadas al manejo de los residuos con el fin de concientizar sobre el cuidado del medio ambiente, generar nuevos hábitos en los estudiantes, familias y en la Institución de la Misión Salesiana.

Que esta iniciativa permite mejorar la gestión de los residuos y así disminuir el impacto negativo que genera la mala administración de los mismos, y a su vez, genera conciencia en la comunidad educativa, en la sociedad en general y sobre las consecuencias del crecimiento de los residuos.

Que es nuestro deber incentivar el compromiso de las juventudes, cooperando en llevar adelante acciones positivas para mantener un equilibrio vital en la tierra que nos beneficia a todos.

Que el compostaje es económicamente viable y ayuda a mejorar la productividad de los suelos siendo una fuente de materia orgánica, vital para el suelo, aporta humedad, aire y nutrientes.

Que cuidar el medio ambiente no sólo significa proteger la naturaleza, sino también nuestra salud y economía.

Que es menester reconocer a las estudiantes autoras del proyecto Damiana Acosta, Agustina Acosta, Agustina Siciammarella y Julieta Valenzuela por su trabajo y compromiso con el medio ambiente.

Que se destaca la labor de los docentes y al conjunto de la comunidad educativa por aportar a la construcción de saberes y a la responsabilidad social de nuestra comunidad; la Docente Técnica Susana Aressi por alentar la realización del proyecto, al coordinador de ciclo

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. MARCELO CARRY SCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACIÓN:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal y Ambiental el Proyecto "Reciclaje y Compostaje" elaborado por las estudiantes de 6to año del establecimiento educativo "Nuestra señora de la Candelaria" de la Misión Salesiana.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega de la presente Declaración en concepto de distinción a las estudiantes *Damiana Acosta, Agostina Acosta, Agustina Siciammarella y Julieta Valenzuela* por su trabajo y compromiso con el medio ambiente.

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega de la presente Declaración a la Docente Técnica Susana Aressi por alentar la realización del proyecto y al Rector Carlos Massera en representación de la Institución por fomentar prácticas sostenibles para el cuidado del medio ambiente.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PÚBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024.

Lb/FR


WALTER GARAY SCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO


DRA. GUADALUPE S. ZAMOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE